

Áreas de Reparto: Cuadro de superficies, usos y aprovechamientos en el Suelo Urbanizable Sectorizado.

La ordenación propuesta, a título orientativo ofrece aproximadamente el siguiente cuadro de superficies

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE	SUPERFICIE TOTAL	
Suelo industrial	M1	4.986,47	
	M2	3.257,07	
	M3	19.893,67	
	M4	12.947,37	
	M5	2.105,67	
	M6	2.101,10	
		45.291,35	
Sistemas de espacios libres de dominio y uso público computables	S.L.A.L	7.323,83	7.323,83
Equipamiento de dominio y uso público	S.L.E.	2.903,02	2.903,02
Viarío y aparcamientos	V	16.977,80	16.977,80
TOTAL SECTOR		72.496 m <sup>2</sup>	

#### ORDENACIÓN INTERNA DEL SECTOR

Con la ordenación se inserta un sector que servirá de germen para el desarrollo de otros nuevos que se desarrollarán en el futuro PGOU, ordenando el borde del municipio que, con esta actuación debe mejorar su perfil paisajístico reorganizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental.

Las alineaciones serán continuas en cada manzana completa, ofreciendo la posibilidad de tener alineación obligatoria a vial o retranqueos continuos de la alineación. En esquinas se mantendrá la alineación medianera a vial. Estas alineaciones serán establecidas en el Plan Parcial.

Málaga, 9 de enero de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de Canillas de Aceituno (Málaga), Expte. EM-CNA-1 (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).*

Advertido error en la Normativa Urbanística del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 6, de 12 de enero de 2009, relativo al Boletín Oficial de publicación a efectos de la entrada en vigor y vigencia del documento aprobado, se procede a su corrección en los siguientes términos:

De conformidad con la Resolución adoptada por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, apartado 2.º, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo

previsto en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, por tanto:

En la página núm. 95, artículo 2, Vigencia, donde dice: «(...) Esta Delimitación de Suelo Urbano entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia...».

Debe decir: «(...) Esta Delimitación de Suelo Urbano entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía...».

Málaga, 20 de enero de 2009

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2008, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.14311841.77310.321.9.  
3.1.14311841.77310.321.7.2009.  
0.1.14311641.77301.321.2.  
3.1.14311641.77301.321.0.2009.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

#### ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (euros)
SE/ATE/0004/2008	B91709303	CRONOFARMA, S.L.L.	AYUDA CONTRATACION EXPERTOS	15,483,66 €
SE/ATE/0005/2008	B91662890	SERVILUA INCORPORA, S.L.	AYUDA CONTRATACION EXPERTOS	15,101,88 €
SE/ATE/0007/2008	77591124A	ISIDRO REGUERA GIL	AYUDA CONTRATACION EXPERTOS	17,500,00 €
SE/ATE/0008/2008	B91744672	ARIE2 REDES DE SERVICIOS S.L.U.	AYUDA CONTRATACION EXPERTOS	19,833,40 €
SE/CI/000001/2008	B91672667	CINCO TIPOS GRAFICOS, S.L.	AYUDA CONTRATACION INDEFINIDA	4,808,00 €
SE/CI/000003/2008	F91534719	CRISTALERIA Y ALUMNINIOS LA CALERA, SCA	AYUDA CONTRATACION INDEFINIDA	2,404,00 €
SE/CI/000005/2008	B91693556	J.F. SEVILLANA DE PUBLICACIONES, S.L.U.	AYUDA CONTRATACION INDEFINIDA	2,404,00 €